

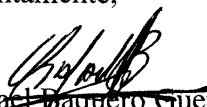
INFORME DE COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE E.C.M. CONCEPT M S.A..

En cumplimiento a lo que establece el Art. 231 de la Ley de Compañías y el Reglamento publicado en el Registro Oficial No.44 del 13 Octubre de 1992, y una vez revisados tanto el Balance General como el Estado de Pérdidas y Ganancias de E.C.M. CONCEPT M S.A., correspondiente al período fiscal 2010, cúpleme informar lo siguiente:

1. La gestión administrativa se ha desarrollado ajustándose a la normas legales, estatutarias y reglamentarias establecidas por la Ley y los Estatutos de la Empresa.
2. Se ha dado cumplimiento a las obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y Servicio de Rentas Internas.
3. Los controles y registros contables se sujetan a lo que establecen las Normas Ecuatorianas y los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados.
4. Los mecanismos de control y custodia de los bienes de la empresa son adecuados.
5. La Compañía debe entrar en un proceso de liquidación ya que no ha operado durante el ejercicio 2010.

Atentamente,


Rafael Paquero Guerra
COMISARIO
Quito, 18 Abril de 2011

